

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los boletines oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, o cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo.dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas.
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número sueltc, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Carreteras.

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros seis al oeho de la carretera de Puente de San Fernando a El Pardo, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de El Pardo, en el cual se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Madrid, 1.º de Marzo de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 872.) (A.—141.)

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 16 al 19 y 21 y 22 de la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido

rido por Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del mismo mes, ha acordado disponer que por los Alcaldes de los términos municipales de Barajas, Canillejas y Vicálvaro, en los cuales se han ejecutado las obras, se remitan a la expresada Jefatura de Obras públicas las certificaciones de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Madrid, 1.º de Marzo de 1916.

El Gobernador,
F. Merino.

(Núm. 870.) (A.—143.)

Diputación provincial

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 9 de Febrero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 de Abril de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de los materiales de vidriería y fontanería que se considera necesario para el taller del Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1916, con arreglo al pliego de condiciones y relación de precios que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, aumentados en un quince por ciento, y la rebaja que ofrezcan los licitadores será por el tanto por ciento fijo, que se aplicará en proporción igual a todas las unidades de la contrata, no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acom-

pañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de quinientas pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación y los en efectos públicos sólo se admitirán hasta las doce de la mañana del día anterior al de la subasta.

Las expresadas proposiciones, en cuyo sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, Derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle

de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de los materiales de vidriería y fontanería que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1916 para el consumo en el taller del Hospicio provincial y cuyo importe se calcula ascenderá a la cantidad de 10.000 pesetas, se compromete a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios fijados, aceptando éstos o haciendo, del total importe calculado, la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:
El Presidente,
A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
P. de Bergia.

(E.—79.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 9 de Febrero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 de Abril de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de materiales de albañilería que se considera necesario para las cuadrillas permanentes de los Establecimientos provinciales, hasta 31 de Diciembre de 1916, con arreglo al pliego de condiciones y relación de precios que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, aumentados en un cinco por ciento, y la rebaja que ofrezcan los licitadores será por el tanto por ciento fijo, que se aplicará en proporción igual a todas las unidades de la contrata, no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensuali-

dades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de seiscientas pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de los materiales de albañilería que se calculan necesarios hasta 31 de Diciembre de 1916, para las cuadrillas permanentes de los Establecimientos de la Beneficencia, cuyo importe se calcula ascenderá a 12.000 pesetas, se comprometo a suministrar dichos artículos, con estricta sujeción al pliego de condiciones y relación de precios unida a los mismos, aceptando éstos y haciendo, del total importe, la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,
A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
P. de Bergia.

(E.—78.)

La Comisión provincial ha acordado en sesión de 9 de Febrero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 de Abril de 1915, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de los materiales de herrería, cerrajería y calderería que se considera necesario para los talleres del Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1916, con arreglo al pliego de condiciones y relación de precios que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, aumentados en un quince por ciento, y la rebaja que ofrezcan los licitadores será por el tanto por ciento fijo, que se aplicará en proporción igual a todas las unidades de la contrata, no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de quinientas pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...», (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de los materiales de calderería, herrería y cerrajería que se calculan necesarios hasta 31 de Diciembre de 1916, para el consumo de los talleres del Hospicio provincial y cuyo importe se calcula ascenderá a la cantidad de 10.000 pesetas, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y relación de precios, aceptando éstos y haciendo, del total importe calculado, la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,
A. Díaz Agero.

El Diputado Secretario,
P. de Bergia.

(E.—76.)

La Diputación provincial ha acordado en sesión de 9 de Febrero último contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 10 de Abril de 1916, a las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia o Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de maderas que se considera necesario para el taller de carpintería del Hospicio provincial, hasta 31 de Diciembre de 1916, con arreglo al pliego de condiciones y precios que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, sección de Beneficencia, de diez a doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

Servirán de tipo para la subasta los precios marcados en la relación, aumentados en un diez por ciento, y la rebaja que ofrezcan los licitadores será por el tanto por ciento fijo, que se aplicará en proporción igual a todas las unidades de la contrata, no admitiéndose proposición que exceda del tipo fijado ni fracción inferior a un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional, reintegrado con el timbre del impuesto provincial correspondiente, que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos o en la de fondos provinciales por valor de ochocientas cuarenta pesetas en metálico o su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique o cualquiera otro valor o signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como pos-

tor o rematante de este servicio; como definitiva y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, a responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» (y a continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir a esta subasta los interesados por sí o representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante a costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos o que se establecieren en lo sucesivo aplicables a este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Oficial del Negociado,
F. Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en..., calle de..., núm..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando a pública subasta la Diputación provincial de Madrid el suministro de maderas que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1916 para el consumo en el taller de carpintería del Hospicio provincial y cuyo importe ascenderá a la cantidad de 16.800 pesetas, se comprometo a suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y precios fijados, aceptando éstos o haciendo, del total importe calculado, la rebaja del tanto por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Presidente,
A. Díaz Agero,

El Diputado Secretario,
P. de Bergia.

(E.—77.)

Ministerio de Marina

Estado Mayor Central.

Habiéndose dispuesto la celebración en este Ministerio de un concurso de proposiciones libres entre constructores nacionales para la construcción y entrega a la Marina de seis buques de unas 300 toneladas para vigilancia y jurisdicción en las aguas litorales del Cantábrico, dispuestos además para el servicio de minadores, con aparato motor del tipo de combustión interna, dispuestos para usar aceites pesados, se anuncia al público que dicho concurso tendrá lugar ante la Junta especial de Subastas de este Ministerio, a las diez de la mañana del día 14 de Abril próximo, en las

oficinas de la Sección de Material del Estado Mayor Central de la Armada.

Desde el día en que aparezca este anuncio en los periódicos oficiales, hasta el día anterior no feriado al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado quinto de la Sección del Material, todos los días laborables, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, pliegos cerrados conteniendo proposición de los que deseen interesarse en dicho acto. En el mismo Negociado estarán de manifiesto las bases del concurso.

También podrán presentarse proposiciones, desde la misma fecha mencionada en el párrafo anterior, a las horas hábiles de oficina, y hasta cinco días antes del fijado para el concurso, en las Comandancias de Marina de Bilbao, Barcelona, La Coruña y Cádiz, y ante la Junta especial de subastas en el acto del concurso.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sujeción a modelo; podrán ser para los seis buques o para uno solo o más de ellos; estarán redactadas en castellano, en papel sellado de una peseta o en papel común con el reintegro del timbre correspondiente; contendrán salvados los errores e enmiendas, así de que los tengan; expresarán los detalles que determinan las bases del concurso y serán acompañadas de las especificaciones, Memoria y demás documentos que se relacionan en las mismas bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales de provincia, como depósito provisional, en metálico o valores públicos admisibles por la Ley, la cantidad de 60.000 pesetas si la proposición es para los seis buques, o en caso contrario, de 10.000 pesetas para cada uno de los que la proposición comprenda.

Si la proposición es a nombre de otro, se acompañará, además, poder notarial que así lo acredite.

(E.—74.)

Subasta de ganado

El día 27 del actual, a las diez de la mañana, se venderá en pública subasta, en el Cuartel de Reina Cristina, que ocupa el Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey, número 1, un mulo de desecho.

Lo que se hace saber para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitación, siendo de cuenta del comprador el importe de los anuncios.

Madrid, 7 de Marzo de 1916.

El Coronel,
Pío López Pozas.

(D.—21.)

Banco Industrial y Comercial Español

(BANCO) GREMIAL

Se convoca a los señores accionistas con derecho, de conformidad con el art. 35 de los Estatutos, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, núm. 2, Madrid, al objeto de resolver sobre los extremos siguientes:

1.º Discusión y, si procede, aprobación del balance del Banco desde su constitución al 31 de Diciembre último.

2.º Acordar el nombramiento de la nueva Comisión de cuentas.

Los poseedores de acciones al portador deberán depositarlas para asistir a la sesión, en el domicilio social, con la debida anticipación prevista por el art. 36 de los Estatutos.

Se advierte que en el caso de no concurrir número suficiente de acciones para celebrar la sesión, queda convocada la Junta general de segunda convocatoria para el día 31 del corriente mes en el mismo sitio y hora.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.

Por acuerdo del Consejo
de Administración,
Luis Calderón.

(A.—140.)

COMPañIA

DE LOS

FERROCARRILES SUBURBANOS

DE MALAGA

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 6.º de los Estatutos, se convoca por el presente aviso a la Junta general ordinaria de accionistas que esta Compañía celebrará el jueves 30 del corriente, a las once, en su domicilio social, Paseo de la Castellana, 54, Madrid.

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Memoria del Consejo de Administración.
- 2.º Aprobación del balance.
- 3.º Elecciones estatutarias.
- 4.º Diversos.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.

El Consejo de Administración.

(F.—20.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

CHINCHON

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de ayer, dictada en juicio ejecutivo que sigue Nicolasa de la Cuesta Pérez contra Ciriaco Pacheco Corvallo, sobre pago de pesetas, se saca a primera subasta, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de Abril próximo, y hora de las doce de la mañana, la siguiente finca:

Una casa en Villaconejos, calle de Sevilla, números diez y seis y veintidós, que linda: por la derecha, otra de Francisca García, antes José Olivar; izquierda, otra de Catalina Sánchez, antes Facundo Laguna, y espalda, Francisca García, antes José Olivar; se compone por agrupación de dos casas, que son la número diez y seis y la número veintidós de dicha calle, y ha sido

tasada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Advertencias.

Primera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en mi Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; reviniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la tasación de la finca que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Chinchón, cuatro de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Alfredo de la Peña.

El Secretario judicial,
Juan Escanellas.

(Núm. 77)

(A.—139.)

BUENAVISTA

Por el presente y en virtud de providencia dictada ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en los autos que se siguen a instancia de Don Vicente Martínez Pérez, contra Don Antonio García Carmona, sobre reclamación de un crédito hipotecario, por el procedimiento sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria; se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días por lo menos y por el precio o tipo de cuatro mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la siguiente

Finca.

Una casa de habitación situada en la villa de Fuencarral y su calle de Santa Ana Alta, número nueve, sin que conste el de su manzana, que linda: por la derecha entran de en ella, con otra de Venancio Varela; después Aniceto Santos; por la izquierda, tierra fronterera de Don Mariano Lezcano; y por la espalda, con casa de Simona Magano, y comprende una superficie de tres mil seis pies cuadrados superficiales, equivalentes a doscientos treinta y tres metros cuadrados con treinta y nueve centímetros.

Para cuyo acto de la subasta se ha señalado el día diez de Abril próximo, a las quince, en el local de dicho Juzgado, y se anuncia por edictos, fijado uno en el sitio público de costumbre y publicados otros en el *Diario de Avisos*, de Madrid, y en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, con expresión de que los autos y la certificación de inscripción de dominio y de gravámenes se pondrán de manifiesto en Secretaría a los licitadores que lo pretendan; entendiéndose que habrán de aceptar como bastante la titulación y reviniéndose que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo y que para tomar parte en el remate habrán de consignar los licitadores el

diez por ciento, por lo menos, del indicado precio.

Madrid, veintinueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.

El Juez de primera instancia,
Félix Jarabo.

El Secretario,

P. S.,

Indalecio de Miguel.

(A.—144.)

COLMENAR VIEJO

García Martínez (Ricardo) y el padre o representante legal del mismo, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, el primero para recibirle declaración en sumario que se instruye por lesiones del mismo y ser reconocido por el Médico forense, y el segundo para instruirle del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si dejan de comparecer, de pararse el perjuicio que haya lugar en derecho.

Colmenar Viejo, 4 de Febrero de 1916.

El Juez de instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 533.)

(B.—331.)

CENTRO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, con fecha primero de los corrientes, en los autos ejecutivos que sigue Don Francisco García Morifigo contra Doña Concepción Luque y Palma, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, procedentes de un préstamo, intereses legales, gastos y costas, ha acordado se saque a pública subasta, por término de veinte días, y por primera vez, en el precio de tasación, o sea en la cantidad de seis mil ochocientos seis pesetas cincuenta céntimos,

La participación en nuda propiedad de trece mil seiscientos trece pesetas dos céntimos que corresponde a la demandada señora Luque en la casa situada en esta Corte, con fachada a las calles de Claudio Coello y Villanueva, haciendo esquina, señalada por aquella con el número diez y ocho, y por ésta con el nueve; tiene la forma de un pentágono irregular que comprende un área de novecientos ochenta y tres metros y ochenta y nueve decímetros cuadrados, o sean doce mil seiscientos setenta pies cuadrados.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día primero de Abril próximo venidero, a las tres de su tarde, en la Sala de audiencias de este Juzgado; todo lo cual se anuncia al público por medio del presente edicto, del que un ejemplar se fijará en el sitio de costumbre y otros se insertarán en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*, bajo las siguientes advertencias:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez

por ciento efectivo del valer que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. — Los títulos de propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Madrid, seis de Marzo de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez de primera instancia, Enrique Robles.

El Secretario, Joaquín Ferrer.

(A.—143.)

PALACIO

Laedonia Tortosa (Enrique), hijo de Isidoro y Angeles, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, 31, cuarto, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para recibirle declaración como acusado en causa por estafa instruída por dicho Juzgado, Secretaría del Lcdo. Pérez Ferrero.

Madrid, 3 de Febrero de 1916.

El Secretario, P. D., Antonio Mot.

(Núm. 524.)

(B.—328.)

HOSPICIO

Delofeu García (Julio) comparecerá en término de cinco días ante el señor Juez del distrito del Hospicio para prestar declaración en causa por falsedad en documento público instruída por dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Taracena.

Madrid, 25 de Enero de 1916.

V.º B.º

El Juez, García del Pozo.

El Escribano, Lcdo. Pedro Taracena.

(Núm. 525.)

(B.—329.)

GETAFE

Fernández Blanco (José María), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de diez y nueve años, hijo de Alejo y Josefa, domiciliado últimamente en dicha Corte, calle del Rosario, núm. 29, con su madre, Josefa Blanco, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Getafe, 4 de Febrero de 1916.

El Juez de instrucción,

José Aragonés.

El Secretario, Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 532.)

(B.—330.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Victoriano Martín Conde, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 15 de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 956 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 655.)

(B.—361.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Gaspar García y al conductor del tranvía 179, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 20 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.651 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 656.)

(B.—362.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquín Miguel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.109 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 565.)

(B.—346.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Damiana Pérez Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.139 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 563.)

(B.—344.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Simón Vicente Ramírez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.688 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 562.)

(B.—343.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Guillermo Pérez Rodríguez y José Salcedo Collado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 15 de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas número 1.707 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 569.)

(B.—350.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Martín Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 15 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.192 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 570.)

(B.—351.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Angel Cano Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 17 del mes de Marzo próximo, a las nueve y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas número 1.536 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 567.)

(B.—348.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Tomás Fernández Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 17 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.667 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 4 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 566.)

(B.—347.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Vicenta Gómez Sevilla, Luisa Expósito Gómez y José Expósito N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 10 del mes de Marzo próximo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.421 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Enero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 571.)

(B.—352.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza al joven de trece años conocido por el oficio de pintor, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el 20 de Marzo, a las nueve y media, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 62 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario, Mariano Ordás.

(Núm. 661.)

(B.—367.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SABOYA, NUMERO 6

Soria Nadal (Carmelo), hijo de Francisco y de Josefa, natural de Madrid, de veintidós años de edad, estado soltero, su estatura 1,615, procesado por faltar a incorporación a filas, comparecerá ante el Capitán Juez-instructor de este Regimiento Don Eustaquio Velasco Martín, residente en esta plaza, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de que, si no lo efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Febrero de 1916.

El Capitán Juez instructor, Eustaquio Velasco.

(B.—312.)